



Resolución

Licitación Pública Local PLEJ/LXII/089/2019

“Adquisición de Material de Impermeabilización y Pintura”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisiciones **CSG-M/437/2019 Y CSG/453** para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXII/089/2019** referente al “**Adquisición de Material de Impermeabilización y Pintura**”, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el lunes 10 de Junio de 2019 (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El jueves 13 de Junio de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”.
3. El martes 18 de Junio de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así



Resolución

Licitación Pública Local PLEJ/LXII/089/2019

“Adquisición de Material de Impermeabilización y Pintura”

como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice:
“*Características de las propuestas técnica y económica*”.

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras y un representante del área requirente; así como dos proveedores, tratándose de los siguientes: **David Chávez Morales** y **Luis Ángel Bernal Polo**.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por el Órgano Interno de Control, el área requirente y esta Unidad Centralizada de Compras, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

DECLARACIÓN DE CANCELACIÓN

Primero. La Unidad Centralizada de Compras, resolvió que el proveedor **David Chávez Morales** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta económica solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado.

Segundo. La Unidad Centralizada de Compras, resolvió que el proveedor **Luis Ángel Bernal Polo** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de

Página 2 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/089/2019.



Resolución

Licitación Pública Local PLEJ/LXII/089/2019

“Adquisición de Material de Impermeabilización y Pintura”

las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta económica solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado.

Tercero. Derivado de lo anterior y con base al dictamen técnico entregado por el área requirente quien comenta que la solicitud de este proceso de licitación era para solventar necesidades de mantenimientos antes que se resolviera el proceso de las licitaciones PLEJ-LXII-036-2019 Y PLEJ-LXII-052-2019, sin embargo dichos procesos fueron resueltos antes que este, por lo tanto para no duplicar la adquisición de materiales, y conforme al artículo 71 numeral 3 que a la letra dice “Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes”, en virtud de lo anterior el área requirente informa que no es necesaria la compra de los productos de esta licitación.

Cuarto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/089/2019 referente al “Adquisición de Material de Impermeabilización y Pintura”, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre		Cargo	Dependencia	
Juan Manuel Beltrán Soto		Coordinador	Coordinación de Generales	Servicios
L.C.P. Arturo González	Muñoz	Representante	Unidad Centralizada de Compras	

Sexto. Difundase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo

Página 3 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/089/2019.



Resolución
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/089/2019
“Adquisición de Material de Impermeabilización y Pintura”

en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer piso, en la Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma del representante del Órgano Interno de Control y del Comité de Adquisiciones, del titular del área requirente, y del integrante de Unidad Centralizada de Compras, que realicen éste acto celebrado el día 04 de Julio de 2019 (dos mil diecinueve).

Lic. Alejandra Torres Meza
Representante del Órgano Interno de Control
y del Comité de Adquisiciones

Lic. Arturo Muñoz González
Representante de la Unidad Centralizada de Compras

Juan Manuel Beltrán Soto
Titular del área requirente